

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Dentro y fuera de la capital:

Pesetas

Por un mes 5'00
Por tres meses 15'00
Por seis meses 30'00
Por un año 60'00

Número suelto 0'75 céntimos mes corriente

Hasta tres meses 1'50 y fechas anteriores dos pesetas

BOLETIN OFICIAL



Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia.

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de UNA peseta por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de veinte céntimos por palabra, cualquiera que sea el origen del edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Hospital Militar de Logroño

—o—

718

Por el presente anuncio se admiten ofertas en la Administración de este Hospital Militar hasta las doce horas del día 9 de los corrientes entre las Casas que deseen ofrecer los efectos que se citan siendo el importe de este anuncio, satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios:

Efectos que se citan

- 1 máquina eléctrica pelar patatas
id. id. id. batidora de huevos.
id. id. id. cortar jamón.
id. id. id. rallar pan.
id. id. id. moler café.
1 secador para el lavadero.
Reforma, reparación y ampliación del lavadero.
Cilindros para planchar en el lavadero.
8 mármoles para mesillas de noche medidas 45 x 41.
12 cubos de cinc.
3 baldes de 52.
2 id. de 40
7 id. de 35.
2 cazuelas de 40
4 id. de 35
6 id. de 18.
8 cafeteras grandes
12 jarras de 6 litros para leche
3 marmitas de 37 x 37.
Las ofertas deberán ser presentadas por cuadruplicado ejemplar

Logroño, 4 de Junio de 1947.— El Capitán Administrador.—V.º B.º.— El Comandante Jefe Administrativo.

Ayuntamiento de Logroño

—o—

EDICTO

786

Aprobado por la Exma. Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 30 del pasado mes de mayo el Padrón adicional de Alcantarillado para el ejercicio de 1947, se habilita el plazo de quince días hábiles a contar del inmediato siguiente al de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a fin de que por quienes lo deseen puedan presentar reclamaciones al mismo, lo que habrá de hacerse por escrito debidamente reintegrado en el Registro General de entrada de documentos de este Ayuntamiento, durante las horas de diez a una.

Se advierte que dicho padrón puede ser examinado durante los días y horas habilitados para la presentación de reclamaciones, en la Intervención Municipal y asimismo que pasado el plazo mencionado no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 3 de junio de 1947.

El Alcalde

Subasta de Obras

785

Al día siguiente hábil de aquel en que hayan transcurrido veinte igualmente hábiles a contar del siguiente al de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento la apertura de los pliegos para adjudicar la subasta de las obras de acerado en la calle de la Trinidad.

La apertura de los pliegos tendrá lugar a las doce horas ante la mesa presidida por el Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de otro Sr. Teniente de Alcalde expresamente designado para este fin.

Las características de la subasta serán las siguientes.

Tipo de subasta.—13 546'19 pesetas.

Forma de pago.—Dos plazos.

El depósito provisional se constituirá por el cinco por ciento del tipo de subasta.

Los pliegos se admitirán exclusivamente en la Intervención Municipal y a las horas de diez a doce de los citados veinte días hábiles, en cuya Oficina se hallarán de manifiesto los expedientes y pliegos de condiciones a disposición de los interesados.

La fianza definitiva se elevará al diez por ciento del tipo de adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 3 de junio de 1947.

El Alcalde-Presidente,

ANUNCIO

787

Acordadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la ejecución mediante subasta y con imposición expresa de Contribuciones especiales las obras de acerado en el Muro de la Mata, trozo comprendido entre las calles Sagasta y Marqués de Vallejo, se previene que los particulares y Entidades interesados, dispondrán de los siguientes plazos:

Para entablar las reclamaciones a que se refiere el Artículo 39 del Decreto de 25 de Enero de 1946 para la Ordenación de las Haciendas Locales, quince días hábiles a contar del de publicación del presente en el BOLE-

TIN OFICIAL de la Provincia, pudiendo presentarse aquellas, durante el indicado plazo y el de siete días más igualmente hábiles e inmediatamente siguientes.

Para entablar las reclamaciones autorizadas por el Artículo 26 del Reglamento de Contratación, cinco días hábiles.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil de aquel en que hayan transcurrido veinte igualmente hábiles, a contar del siguiente al de publicación del presente.

Dicha subasta será presidida por el Sr. Alcalde-Presidente, o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de otro Sr. Teniente de Alcalde expresamente designado para este acto y por el Sr. Secretario de la Corporación como autorizante del mismo.

Las características de la subasta, serán las siguientes:

Tipo de subasta pts. 15 189'02.

Forma de pago.—Dos plazos.

Depósito provisional 759'45 pesetas.

Los pliegos de condiciones se admitirán exclusivamente en la Intervención Municipal y las horas de diez a doce de los citados veinte días hábiles, en cuya oficina se hallarán de manifiesto en igual plazo, el expediente y pliego de condiciones a disposición de los interesados.

La fianza definitiva se elevará al diez por ciento del tipo de adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 2 de Junio de 1947.

El Alcalde Presidente,

Julio Pernas

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

ANUNCIO

732

Ante este Tribunal se ha presentado escrito, por D. Luis Sáenz Benito, fechado el 26 de Abril último, interponiendo recurso contencioso-administrativo sobre y contra resolución del Excmo. Ayuntamiento de Logroño por el que se ordena la paralización de obras y la desaparición de las anteriormente existentes en una finca de su propiedad cuyo recurso contencioso se tramita con arreglo a la novísima ley municipal; y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio

de la jurisdicción contencioso administrativa, la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño 20 de mayo de 1947.

Comunidad de Regantes del Canal de Lodosa

ALDEANUEVA DE EBRO

El señor Presidente de la misma, a fin de dar cumplimiento a los dispuesto en las Ordenanzas de la Comunidad, convoca a Junta General Ordinaria para el día 22 del actual a las cinco y media de la tarde en primera convocatoria y a las seis en segunda, la cual tendrá lugar en el domicilio social, Zugastí, 2.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldeanueva de Ebro 6 de junio de 1947.

El Presidente,

Presidencia del Gobierno

—o—

800

RECTIFICACION al Decreto por el que se somete a referéndum de la Nación el Proyecto de Ley aprobado por las Cortes Españolas, que fija las normas para la Sucesión en la Jefatura del Estado.

Por haberse padecido error de copia en la transcripción del párrafo segundo del artículo, octavo del Decreto de 8 de Junio de 1947 por el que se somete a referéndum de la Nación el proyecto de Ley aprobado por las Cortes Españolas que fija las normas para la Sucesión de la Jefatura del Estado, publicado en el número de este periódico oficial correspondiente al día de ayer, 9 de los corrientes, se transcribe a continuación el citado párrafo debidamente rectificado.

«Cuando, a juicio de los reunidos, no existiera persona de la estirpe que posea dichas condiciones o la propuesta no hubiese sido aceptada por las Cortes, propondrán a éstas como Regente la personalidad que por su prestigio, capacidad y posibles asistencias de la nación deba ocupar este cargo. Al formular esta propuesta podrán señalar plazo y condición a la duración de la Regencia, y las Cortes de-

berán resolver sobre cada uno de estos extremos.»

RECTIFICACION a l Decreto por el que se regula al procedimiento para la aplicación del referéndum.

El Decreto por el que se regula el procedimiento para la aplicación del referéndum inserto en el número de este periódico oficial correspondiente al día de ayer, 9 de los corrientes, fué inserto, por error de copia, como dado con fecha 8 de junio de 1947 en lugar de la fecha de 8 de mayo de 1947 que es la de su promulgación, por lo que se rectifica en este sentido el aludido Decreto.

Hermanidad de Labradores y Ganaderos de Viguera

—o—

791

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Hermandad el reparto girado por esta Hermandad, teniendo en cuenta que el reparto ha sido girado con arreglo al líquido imponible, mas la cuota Sindical, pudiendo presentar contra el mismo las reclamaciones que estime conveniente durante el plazo de quince días a partir de la publicación en el B. O. de esta provincia.

Viguera a 2 de Junio de 1947.
El Jefe de la Hermandad.

Delegación de Hacienda

—o—

Clases Pasivas

INDICE NUM. 34

773

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas: Núm. de orden, 36. D. Hilario Bujando Peláez, Medallas.

37, D. Juan Casto González, id.
38, D. José Carbonel, Valmaseda id.

39, Don Joaquín López Cantabrana id.

40, D. Jesús Ozalla Gómez id.
41, D. Dámaso del Solar Gil id.

42, D. José Ramírez Castro id.
43, D. Manuel Ceniceros Lucio id.

44, D. Amadeo Viguera Martínez id.

45, D. Justo Cañas Martínez id.
46, D. Eusebio Pérez Aradrós Hernández id.

47, D. Félix Cortés Aisa id.
48, D. Antonio Hernández Hernández id.

49, D. Tomás Peciña Fraga id.
6, D. José Manuel Sarramián Echevarría M. Civil.

9, D. Daniel Jiménez Espinosa Jubilados.

D. Juan Manuel Iruzubieta id. Logroño, 2 de junio de 1947.
El Delegado de Hacienda,

INDICES NUM. 30, 31 y 32

746

Núm. de orden, 34, D. Emilio Mendoza Calderón, Retirados
35, D. Angel Mota Moya, id.

6, D.ª María Cruz Fernández García, Jubilada.
7, D. Francisco Ajamil Martínez, Jubilado.

8, D. Vicente Ruiz Ventosa, id.

Logroño 24 de mayo de 1947.
El Delegado de Hacienda,

INDICE NUM. 33

776

Núm. de orden, 24, D. Luis Aransay Herreros y esposa, M. Militar.

5, D.ª Amelia Pérez Pastor, M. Civil.

Logroño 31 de mayo de 1947.
El Delegado de Hacienda,

INDICE NUM. 29

735

Núm. de orden, 5, D. Elías Cadarso Latorre, Jubilados
Logroño 19 de mayo de 1947.
El Delegado de Hacienda,

Luciano Izquierdo

Administración de Justicia

—o—

CEDULA DE CITACION

763

En providencia del día de la fecha dictada por el Sr. Juez Municipal de Logroño en los autos de juicio verbal de faltas dimanante del sumario número 300 de 1946 del Juzgado de Instrucción de este Partido, se cita por la presente a Fernando Pascual Astegui, conocido también con los nombres de Fernando Latorre Rubio, a Catalino Sánchez Gómez, que usa el nombre de Manuel Fernández Montesinos, y Andrés Fernández Pozas, que usa el de José López Pérez, que tuvieron su última residencia en Logroño para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 18 de Junio próximo y hora de las doce y treinta de su mediodía con las pruebas de que intenten valerse, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, en el juicio que contra ellos se sigue por lesiones.

Logroño, 26 de mayo de 1947.
El Secretario,

796

Ortas Origoyen - Rufino de unos 22 años de edad, de estado soltero, natural de Logroño, soldado licenciado del reemplazo de 194, que perteneció al Regimiento de Infantería de Melilla número 52, y que fijó, su residencia en Logroño, calle de Once de Junio número 15, procesado por el delito de estafa en el sumario número 522 de 1946, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de quince días para ser oído y constituirse en prisión, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Melilla 26 de mayo de 1947.
El Juez de Instrucción,

REQUERIMIENTO

794

El Sr. Juez de Instrucción de este partido por providenciable esta fecha, dictada en cumplimiento de sentencia ejecutoria recaída en el sumario que se siguió en este Juzgado 28 de 1945, contra Antonio Pedro Crespo Valdés, por el delito de estafa acordado se requiera por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, al mencionado penado, al pago de la cantidad de

792 pesetas a la pejudicada en concepto de indemnización.

Logroño 29 de Mayo de 1947
El Secretario

REQUISITORIA

795

Malpesa Martínez José de 26 años de Braza-Torta hijo de Miguel y de María domiciliado últimamente en Madrid comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa n.º 9 de 1947 que se sigue en este Juzgado por delito de robo; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en la demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y encargo a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 2 de Junio de 1947.
El Juez de Instrucción,

Anuncios Oficiales

EDICTO

727

Habiendo sido aprobados por este Ayuntamiento y Junta Pericial los apéndices de Rústica y urbana y recuento de ganadería que han de servir de base contributiva para el próximo año de 1948, quedan expuestos al público por espacio de quince días, para que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones pertinentes si a ello hubiere lugar.

Bañares 10 de mayo de 1947.
El Alcalde

ANUNCIO

784

Por el plazo de Quince (15) días quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas y liquidaciones de Presupuesto del año 1946 al objeto de que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que contra las mismas estimen pertinentes.

Grañón, 30 de mayo de 1947
El Alcalde

ANUNCIO

780

Confeccionadas las Cuentas Municipales de esta villa y año 1946 según preceptúa los artículos 348 y 349 del Decreto de 25 de Enero de 1946 sobre Haciendas Locales, así como la liquidación del Presupuesto de expresado año, quedan expuestas al público por término de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de su examen y reclamación.

Vilarta Quintana 31 de Mayo de 1947

El Alcalde,

EDICTO

779

D. Joaquín Pastor Villasana, Alcalde de la Villa de Murillo de Río Leza.

Hago Saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para reconstrucción del Frontón Municipal queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan for-

mularse reclamaciones por los habitantes del término en este Ayuntamiento para ante el Ilm.º Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 241 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 243 del referido Decreto.

En Murillo de Río Leza a 1 de junio de 1947.

El Alcalde,

EDICTO

783

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las cuentas Municipales y liquidación del Presupuesto de 1946, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

Corporales a 30 de Mayo de 1947.

El Alcalde

EDICTO

775

Confeccionadas las Cuentas Municipales de esta villa, correspondientes al año 1.946, según preceptúa los artículos 348 y 349 del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre Haciendas Locales, así como la liquidación del Presupuesto de dicho año, quedan expuestas al público por término de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de examen y reclamaciones.

Casalarreina 27 de Mayo de 1947.

El Alcalde.

EDICTO

Esta Junta Municipal del Censo electoral en sesión celebrada al efecto, ha designado Colegio electoral para la aplicación del referéndum el edificio Escuela de Niños de esta localidad sito en la Calle de Melitón Herreros N.º 7.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de Jefatura del Estado del 8 del actual. Lumbreras 12 de junio de 1947

El Presidente,

EDICTO

789

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946 y a efectos de lo determinado en los artículos 347 al 351 de dicho Decreto, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, las Cuentas del Presupuesto de 1946 y liquidación del mismo, dictaminadas por la Corporación en sesión de 3 del corriente, durante el plazo de 15 días hábiles.

Durante el plazo de exposición y ocho días igualmente hábiles podrán formularse por escrito y por duplicado cuantas reclamaciones, observaciones o reparos se crea oportuno formular contra dichos documentos.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

En Alberite de Iregua a 3 de Junio de 1947.

El Alcalde,